

# REQUISITOS DEL SERVICIO DE CONVERSIÓN A GNV

- 1 Carta de solicitud dirigida al DGE de la EEC-GNV especificando la modalidad de conversión (CON, SEC, KPB, KPBS, CPB, CPBS, CKB o CKBS).  
*(Adicionalmente, para equipos propiedad del Beneficiario debe presentar fotocopia simple del certificado de inspección IBMETRO y calco de la serie del/los equipo(s)).*
- 2 Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del Beneficiario\*  
*(Adicionalmente memorándum de asignación, para vehículos Estatales)*
- 3 Fotocopia simple de RUAT del vehículo\*  
*(Adicionalmente, cuando el RUAT no está a nombre del Beneficiario debe presentar fotocopia simple de Documento Privado de Compra y Venta, Poder Notariado o Minuta de Transferencia\*)*
- 4 Fotocopia simple del certificado SOAT vigente.
- 5 Fotocopia simple de factura y/o aviso de cobranza de luz, agua o gas domiciliario.

## UOP-DGR-01; V01

**Nota:** \* Debe presentar los originales para su comparación, y/o fotocopia con el sello y firma de la entidad financiera en la que se encuentra el documento original (RUAT) si corresponde.



Esta información  
en tu teléfono celular

Nuestras redes sociales



→ LÍNEA GRATUITA

**800-10-6505**  
www.eecgnv.gob.bo

**¡Juntos** avanzamos!

